



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00460-00
Demandante: Michael Eduardo Molina Melchor
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, se avizora que la parte actora interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que rechazó la demanda, bajo el argumento según el cual la solicitud de conciliación extrajudicial habría sido radicada el 27 de julio de 2022 y no el 2 de agosto de esa anualidad, como figura en la constancia de no conciliación.

En ese contexto, previo a resolver el citado recurso, este Despacho estima necesario, **REQUERIR POR SECRETARÍA** a la Procuraduría 147 Judicial II Delegada para Asuntos Administrativos, con el objetivo de que informe la fecha exacta de radicación de la solicitud de conciliación extrajudicial en el proceso con radicado N° E-2022-431139, aportando el correo electrónico a través del que se habría allegado la misma, o cualquier otro documento que permita certificar este hecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a56ff0d44ca853689505f0c8a8c8f539e98f5f9b3853db130280de612ba14**

Documento generado en 01/08/2023 01:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>